

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CAMPOS DE VOLUNTARIADO 2025

Estas actividades están dirigidas a jóvenes de entre 14 y 30 años residentes en la Comunidad de Madrid.

La cuota abonada para la participación en el campo de voluntariado seleccionado incluye: alojamiento, manutención, seguro, materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, así como actividades y salidas complementarias. La cuota **no incluye el transporte de ida y vuelta** al lugar de desarrollo del campo de voluntariado.

Únicamente se podrá participar en un campamento o campo de voluntariado a lo largo del verano.

1. Requisitos de participación

- Cada participante llevará consigo su **DNI y tarjeta sanitaria, originales**, así como, en su caso, la tarjeta del seguro médico privado. En el caso de participar en un campo de voluntariado de un país perteneciente a la Unión Europea, se deberá obtener la [tarjeta sanitaria europea](#) con la suficiente antelación.
- En caso de tener algún **tratamiento médico o dieta especial**, es obligatorio aportar documentación acreditativa de dicha circunstancia (informes médicos) y haberlo informado previamente en el proceso de inscripción. En estos casos, el participante deberá llevar consigo el tratamiento médico correspondiente, así como el informe médico en el que conste la posología.
- La Comunidad de Madrid no se hace responsable del robo, pérdida o deterioro que pudieran sufrir los materiales, aparatos electrónicos y demás enseres personales de los participantes.
- Los participantes no tienen que pagar ningún dinero adicional durante su estancia, salvo en el caso de los campos de voluntariado en el extranjero en los que podrá existir el pago de una cuota adicional, que se especificará en la información del campo elegido, y cuyo pago se abonará a la organización internacional en el momento de la incorporación. En todo caso, se recomienda llevar algo de dinero de bolsillo.
- No se podrán recibir visitas durante el desarrollo de la actividad.

En el caso de participantes **MENORES DE EDAD**, además, se atenderán a lo siguiente:

- Si el participante es recogido antes de la finalización de la actividad por una persona diferente a la que hubiese firmado la inscripción, ésta deberá realizar una autorización en la que conste nombre y DNI de la persona autorizada. El día de la recogida, la persona autorizada, debidamente identificada, presentará la citada autorización dejando constancia de la fecha y hora de recogida.
- En el caso de menores con progenitores separados/divorciados que comparten la patria potestad se informará de dicha circunstancia en el procedimiento de inscripción, y se requerirá posteriormente documentación adicional para garantizar, en su caso, el consentimiento de ambos.

2. Compromisos de participación en los campos de voluntariado

Los jóvenes voluntarios participantes en un campo de voluntariado adquirirán los siguientes compromisos:

- Participar en el campo de voluntariado, permanecer en él durante el período programado y desarrollar desinteresadamente las tareas durante las horas estipuladas en el proyecto, cinco días a la semana.
- Colaborar y participar en la organización general de la actividad tanto en el desarrollo de la programación de las actividades de animación como en las tareas necesarias para su buen funcionamiento (limpieza, orden etc...)
- Aceptar y respetar las normas de régimen interior y de convivencia facilitadas por el coordinador o responsable de la actividad.
- Tener una mentalidad abierta a nuevas situaciones, con un espíritu positivo y constructivo, aunque la realidad en la que se encuentre el voluntario sea muy diferente a la de su casa.
- Comunicar, en su caso, la renuncia a la participación en el campo de voluntariado con anterioridad al inicio del mismo.
- Velar por el cuidado del material (propio y ajeno), el medio ambiente y por el buen uso de las instalaciones.

En el caso de participantes MENORES DE EDAD, estos se comprometerán, además, a:

- No tener ni consumir alcohol o tabaco.
- No ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor/a, y, en su caso, del director o coordinador de la actividad.
- Aceptar las limitaciones en el uso de los teléfonos móviles, con el fin de garantizar la buena marcha de la actividad y la convivencia.

3. Anulación y modificación de actividades

La Dirección General de Juventud podrá modificar o anular la actividad en caso de falta de participantes u otra causa justificada. Podrán existir algunas modificaciones en los programas de las distintas actividades ofertadas, en el caso de que circunstancias sobrevenidas así lo exijan.

4. Devoluciones de cuota

1. De la cuota abonada: No se procederá en ningún caso a la devolución de las cuotas abonadas salvo cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, no se preste el servicio o no se realice la actividad (artículo 30.2 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid).
2. De otros gastos: La Dirección General de Juventud no se responsabiliza de los gastos en los que hayan podido incurrir los participantes derivados de la inscripción en el campo de voluntariado (vuelos, trenes, etc...). Se recomienda la contratación de un seguro de modificación o cancelación de vuelos, trenes o autobuses.

Tanto los participantes como sus padres o tutores legales, en el caso de participantes menores de edad, aceptan el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

El incumplimiento de estas condiciones y normas generales podrá dar lugar a la expulsión inmediata del campo de voluntariado, sin devolución de cuota, en cuyo caso, el padre/madre o tutor/a legal u otra persona debidamente autorizada, si el participante es menor de edad, deberá acudir inmediatamente al campo de voluntariado a fin de recoger y trasladar al menor. En estos casos, la Comunidad de Madrid no correrá con los gastos derivados de estos traslados.